



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA.
CAUSANTE: LUZ ELENA LAVALLE LAGO.
SOLICITANTES: BENJAMÍN ANTONIO ARIAS POLO Y OTROS.
RADICADO: 20001-31-10-003-2019-00269-00.

Atendiendo el escrito que antecede, procede el juzgado a FIJAR los honorarios de la partidora, DORYN BEATRIZ FERNÁNDEZ CAMPO, en la suma de \$1.698.073 correspondiente al 1.2% del valor total de los bienes objeto de partición, de conformidad con el avalúo aprobado en la diligencia celebrada el pasado 29 de octubre de 2021, tal y como lo regla el numeral 2, artículo 27 Acuerdo No. PSAA15- 10448 de 2015. Los honorarios aquí fijados deberán ser pagados por el extremo demandante, es decir, BENJAMÍN ANTONIO ARIAS POLO en calidad de cónyuge supérstite y cesionario de los herederos NANCY ESTHER, NERI ANTONIA BARROS LAGOS, RUTH MARINA, ALBA LUZ, YOMAIRA ESTHER LAVALLE ARAÚJO, HENRY DE JESÚS LAVALLE OROZCO, CARLOS ANTONIO, SWINDA ESTHER LAVALLE FONSECA y LUIS ALBERTO LAVALLE CABARCAS en calidad de hermanos y herederos determinados, en los términos del inc. 4, artículo 363 C. G. del P.

Notifíquese y cúmplase.

SIRD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7934bc8cde3b4f014fe93f4c43a1dbd4b9c4eb73a0244571f4895d2e3993f15**

Documento generado en 01/03/2023 03:56:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>